

B) INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

a) España

La actualidad Local a través de la Prensa

I. EL PROBLEMA DE LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Cuando leemos noticias como la consistente en que el Gobernador civil de Orense ha presidido los Concejos abiertos de varios Municipios de la Provincia (1), nos invade un sentimiento de simpatía hacia esos minúsculos pueblos y hacia las organizaciones que han sabido adoptar, con tanto acierto, que se han perpetuado a través de los años. Pero hoy, en la vida local, como en tantos aspectos de la Administración, soplan vientos de reforma que amenazan con derribar las organizaciones más débiles: las de los pequeños Municipios. «El Municipio —dice un diario de Albacete— está en plena convulsión. El Municipio, y con él sus autoridades y representantes y servidores están siendo sometidos a la dura prueba de la racionalización y centralización, con la consiguiente pérdida de facultades y competencias, que al establecerse por imperativo de estos principios como signo de los tiempos que corren, difuminan los claros y precisos contornos del Municipio que conocíamos, para dar paso a otro Municipio» (2).

A veces, los pueblos bien avenidos suplen su incapacidad individual constituyendo mancomunidades, v. gr., la formada con fines asistenciales entre dieciocho Municipios del Valle de Arán (3): pero este sistema no vale para resolver el problema en toda su extensión.

Julio Arribas propugna resolver la cuestión de los pequeños Municipios con una amplia reforma tributaria: «El problema —dice— podría resolverlo el Gobierno por cualquiera de los procedimientos siguientes, y a ser posible, conjuntamente: a) Mediante la cesión de los impuestos sobre la riqueza inmobiliaria (Contribución rústica,

(1) *El Gobernador civil presidió ayer Concejos abiertos en cinco Ayuntamientos*, en «La Región» (Orense, 14 marzo 1962).

(2) Luis PASCUAL TERESA: *La reforma de la Ley de Régimen local*, en «Albacete» (Albacete, 28 marzo 1962).

(3) *Una mancomunidad de Municipios en el Valle de Arán*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 18 febrero 1962).

pecuaria y urbana), que es la base de las finanzas locales en los países anglosajones y en la mayor parte de los de la América hispana. b) Con la creación de impuestos de carácter finalista, a base de participaciones cedidas por el Estado, o bien de donativos o subvenciones expresas para obras y servicios de primer establecimiento. c) Con la formación de Ordenanzas-tipo que contuvieran en refundición todos los aspectos de la imposición local en un sólo padrón y con normas reguladoras parecidas a las del repartimiento general de Utilidades en su parte real y como impuesto municipal único; y d) Con una amplia y generosa concesión de Cartas municipales económicas, que aprobase en los Municipios por referendun. Todo ello, con la supresión de aquellos Municipios que no tengan la capacidad económica suficiente, por haber sido superado el sistema jusnaturalista, de forma que a cada Municipio le quede a salvo la aptitud para cumplir con sus deberes, creemos que se habría dado solución al problema del régimen local en los pequeños Municipios» (4).

Con todo, el clamor general indica que la solución está en la centralización administrativa. A principios de 1960, la Dirección General de Administración Local, con vistas a la próxima reforma de la Ley de Régimen local, dirigió una Orden circular a los Gobiernos civiles para que redactasen un plan de modificación de la división administrativa de cada Provincia en términos municipales. «En cumplimiento de aquella Orden-circular, el Gobierno civil de Vizcaya, con los asesoramientos adecuados, planificó una división ideal de la provincia, según la cual los 112 Municipios vizcainos quedarían convertidos en 53, mediante 27 proyectos de anexión, que afectarían a un total de 86 Ayuntamientos, permaneciendo, por consiguiente, invariables solamente 26» (5).

Por lo que se refiere a La Coruña, en el informe que el Consejo Económico Sindical de esta Provincia ha elevado a la Superioridad, «se habla de una nueva estructuración de los Municipios, al objeto de conseguir una concentración urbana que permitiese dotar a las viviendas de los servicios mínimos» (6). Y con respecto a Cuenca, el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, don Antonio Basanta, en su ponencia sobre «Concentración de Municipios» expuesta en el Consejo Económico Sindical, defiende, tanto la concentración de términos municipales, como la concentración de núcleos urbanos, propugnando la fusión de los 290 Ayuntamientos existentes en la actualidad en la Provincia, en 124» (7).

Todavía, si cabe, el problema es más agudo en Guadalajara. «La

(4) Julio ARRIBAS: *Ante la revisión de la Ley de Régimen local*, en «La Mañana» (Lérida, 25 marzo 1962).

(5) J. M. MARTÍN DE RETANA: *Plan de reforma de los Municipios vizcainos*, en «El Correo Español» (Bilbao, 29 marzo 1962).

(6) *Solución para Galicia: Concentrar los Municipios rurales en núcleos de 2.500 habitantes, por lo menos*, en «Faro de Vigo» (Vigo, 15 marzo 1962).

(7) Ernesto DE LAS HERAS: *En la Provincia deben reducirse los Ayuntamientos a ciento veinticuatro*, en «Ofensiva» (Cuenca, 15 febrero 1962).

Provincia de Guadalajara —escribe un diario barcelonés— es una Provincia claramente subdesarrollada, como lo demuestra el escaso ritmo de crecimiento de su renta anual en los últimos diez años, y la disminución progresiva, en forma alarmante, de su población. En este aspecto, se ha visto que el censo de 1960 ha arrojado en la Provincia 183.545 habitantes diseminados en 407 Municipios, de los que 305 tienen menos de 500 habitantes y 130 menos de 250» (8). Y añade un diario madrileño: «Es absolutamente absurdo que en Guadalajara, por ejemplo, donde, según las más recientes declaraciones del Presidente de la Diputación, hay una renta *per capita* anual de sólo 7.000 pesetas, haya un pueblo en cada loma» (9).

Claro es que esos pueblos misérrimos no quedan abandonados a su suerte, sino que es la Diputación la encargada de echarles una mano con sus escasos medios: «El mayor lastre de la Diputación lo constituyen, sin ningún género de dudas, esos Ayuntamientos que por escasez de medios económicos tienen que recurrir a la Corporación provincial para nivelar sus presupuestos. En total son unos 100 pueblos —de los 400 de que se compone la Provincia— los que tienen que ser remediados, y en los que se invierten, anualmente dos millones de pesetas» (10).

Así, pues, son sobradamente razonables estas palabras del Presidente de la Diputación: «Es necesario, es preciso, como ya lo está haciendo nuestra primera autoridad, acentuar la agrupación administrativa municipal, eliminando muchos Ayuntamientos que no tienen razón de ser y consiguiendo unos ahorros a la Diputación que revertirán en obras rentables en los propios pueblos, tendentes a elevar el nivel de vida de sus vecinos» (11). Palabras estas muy semejantes a estas otras de Tomás Borrás: «¿Qué sucederá si se hace una concentración que evite el mal originario? Guadalajara, inteligente, lo intenta. Quiere eliminar los 250 Ayuntamientos que sobran. Digo sobran, y está probado. Sus presupuestos, aunque de pocos miles de pesetas, suman una cantidad desmesurada para que la sufragen los humildes labradores de cada ínfimo Concejo. En cambio, reunidas las minialdeas se convertirán en grandes pueblos capaces de tener «de verdad» propias oficinas de impulso y fomento» (12).

(8) Luis de PALAZUELOS: *Planes de progreso para una Provincia subdesarrollada*, en «Diario de Barcelona» (Barcelona, 10 enero 1962).

(9) *Sobran pueblos y faltan ciudades*, en «El Alcázar» (Madrid, 26 febrero 1962).

(10) GARCÍA JIMÉNEZ: *Un problema de Guadalajara: exceso de Ayuntamientos*, en «Arriba» (Madrid, 28 febrero 1962).

(11) Don Antonio Gil Peiró, *Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, pronuncia una interesante conferencia en Madrid*, en «Informaciones» (Madrid, 23 marzo 1962).

(12) Tomás BORRÁS: *Minifundio y micro pueblo*, en «El Español», (Madrid, 24 marzo 1962).

II. REUNIONES MUNICIPALES

1. *Reunión de autoridades locales de la Provincia de Valencia*

Organizada por la Jefatura Provincial del Movimiento, ha tenido lugar en Valencia, a partir del día 27 de marzo, una reunión de jefes locales y Alcaldes de los Municipios de la Provincia mayores de dos mil habitantes. La sesión de apertura corrió a cargo del Director general de Administración local, don José Luis Moris Marrodán (13).

2. *Los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local*

A partir del día 2 de abril, se han celebrado las reuniones del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local (14), y este acontecimiento suscita a un periódico madrileño, el siguiente comentario: «Ocurre que los Alcaldes y concejales pasan, pero que los funcionarios permanecen. Y ocurre asimismo que son los funcionarios quienes aseguran o deben asegurar el normal funcionamiento de los Ayuntamientos y Diputaciones, sea cual fuere la aplicación y, preparación de los concejales y diputados que correspondan a cada período. Mantener en estado de fluidez los mecanismos administrativos que orientan políticamente aquéllos y operan éstos, es de importancia fundamental si se aspira, como debe ser, a la mayor eficacia, prontitud y flexibilidad en el planteamiento y ejecución de los proyectos y de las resoluciones que se adopten» (15).

El Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de Castellón de la Plana, ha rendido un homenaje al Director general de Administración local. El acto se celebró en el Ayuntamiento, con asistencia del Vicesecretario general del Movimiento, del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, del Alcalde y de otras autoridades. El señor Moris Marrodán recibió una placa cincelada en plata como testimonio del homenaje, que agradeció con sentidas palabras (16).

(13) *Reunión de jefes locales y Alcaldes de la Provincia*, en «Las Provincias» (Valencia, 27 marzo 1962).

(14) *Reunión del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local*, en «Ya» (Madrid, 3 abril 1962); y *Reunión de Secretarios e Interventores de Administración Local*, en «Pueblo» (Madrid, 3 abril 1962).

(15) OLIVERIO: *Consejo General*, en «Informaciones» (Madrid, 3 abril 1962).

(16) *Homenaje de funcionarios de Administración local al Director general del Ramo*, en «Solidaridad Nacional» (Barcelona, 28 marzo 1962).

III. LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

No ha pasado más que un año desde su constitución, y ya la Mutualidad está en pleno funcionamiento. Respecto de las prestaciones que otorga, dice ABC: «Las establecidas actualmente son de dos clases: básicas y complementarias. Entre aquellas están la jubilación forzosa por edad, jubilación por invalidez —ordinaria, extraordinaria y gran invalidez— y la jubilación voluntaria que en algunos casos puede efectuarse hasta con el 116 por 100 del sueldo activo, y la de gran invalidez con el 140; pensión de viudedad, pensión de orfandad y capital seguro de vida. En cuanto a las prestaciones complementarias son diversas: ayudas por natalidad, nupcialidad, socorros para gastos de sepelio, por larga enfermedad, préstamos reintegrables a corto plazo y becas para hijos de mutualistas» (17).

En Albacete, se han entregado más de 300.000 pesetas a beneficiarios de prestaciones, por razón de atrasos de pensiones y haberes pasivos, capital seguro de vida, becas de estudios, etc. (18). En Alcoy, se han satisfecho diversas prestaciones extraordinarias a los familiares de los funcionarios municipales fallecidos durante el pasado año (19). En Valencia, se han concedido becas de estudios para el curso 1961-62 por un importe de 129.000 pesetas, todas ellas en favor de hijos de funcionarios de Corporaciones locales de la Provincia (20). Y en Madrid, con el fin de mantener latente el interés por estas cuestiones, el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local ha organizado un curso de conferencias sobre el tema «Mutualidad de los funcionarios de Administración Local», cuya sesión de clausura corrió a cargo del Director general de Administración local (21).

Ante las brillantes perspectivas que hoy ofrece la Mutualidad, no podemos por menos de transcribir estas palabras de un diario zamorano: «La verdad es que, ante las dificultades que era preciso vencer para constituir esta organización, nos sentíamos un poco escépticos, pero el tesón, la voluntad y la inteligencia que ha puesto en esta obra don José Luis Moris Marrodán, Director general de

(17) JOSÉ DE VICENTE: *La Mutualidad de Administración Local*, en «ABC» (Madrid, 24 febrero 1962).

(18) JOSÉ ESPINOSA: *Primer acto de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local*, en «Arriba» (Madrid, 17 marzo 1962), y CARLOS LÓPEZ MARTÍN: *La Mutualidad de la Administración Local*, en «La Voz de Albacete» (Albacete, 20 marzo 1962).

(19) *Prestaciones de la Mutualidad de Administración Local*, en «Información» (Alicante, 22 marzo 1962), y *Entrega de las prestaciones extraordinarias de la Mutualidad Nacional de Administración Local de Alcoy*, en «Levante» (Valencia, 24 marzo 1962).

(20) *Prestaciones de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local*, en «Las Provincias» (Valencia, 9 marzo 1962).

(21) *Administración local*, en «Arriba» (Madrid, 28 febrero 1962).

Administración local, hicieron realidad esta unánime aspiración de los funcionarios de Administración local, cumpliendo el deseo del Ministro de la Gobernación, por lo que merecen el agradecimiento de esta gran agrupación social» (22).

IV. CONFERENCIA DE DON JOSÉ MANUEL ROMAY

El 26 de marzo y en la Academia de Jurisprudencia, don José Manuel Romay, Letrado del Consejo de Estado y Jefe del Servicio del Suelo de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, pronunció una conferencia sobre el tema «Expropiación forzosa y política del suelo», y dijo: «Nuestro mercado del suelo es de carácter oligopolista, que da lugar, cuando menos, a la aparición de dos fenómenos: el precio especulativo del suelo con expectativas urbanas y la proliferación de antieconómicas urbanizaciones aisladas. Sólo una eficaz y urgente intervención pública que lleve al mercado del suelo —rompiendo su estructura monopolista— el impacto de una oferta a precios razonables y en los sectores más idóneos para la expansión de los núcleos urbanos y el emplazamiento de las nuevas industrias, puede neutralizar aquellos efectos. Pero esta triple condicionalidad exige a su vez, de una parte, la iniciativa administrativa para la imposición de precios justos en la valoración de los terrenos afectados por los programas de urbanización, mediante la aplicación rigurosa de los criterios valorativos de la Ley del Suelo y la constitución de reservas de terrenos; de otra parte, gestión pública de la empresa urbanizadora» (23).

V. LA CULTURA Y LAS CORPORACIONES LOCALES

I. I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales.

Durante los últimos veinticinco años han surgido, en el seno de las Corporaciones provinciales, un conjunto de instituciones de cultura que han realizado una labor excepcional en favor del florecimiento de los estudios de carácter regional y local. Pues bien, estas instituciones, dedicadas al estudio, investigación y divulgación de los valores espirituales, históricos, geográficos, económicos y científicos, se han reunido en Zaragoza, durante los días 19 y 20 de

(22) *La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local*, en «Imperio» (Zamora, 9 marzo 1962).

(23) *Nuestro mercado del suelo es de carácter oligopolista*, en «Ya» (Madrid, 27 marzo 1962).

febrero, en una magna Asamblea, bajo la presidencia de honor del Ministro de la Gobernación y bajo la presidencia efectiva del Director general de Administración local. La convocatoria de esta Asamblea se ha realizado por la Institución «Fernando el Católico», de la Diputación Provincial de Zaragoza, con la aquiescencia del Patronato «José María Cuadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (24).

Comentando el acontecimiento, dice la Prensa: «Independientemente de sus funciones específicas —Beneficencia y obras— las Diputaciones provinciales llevan realizada en los últimos años una gran labor cultural y de investigación, la que no se ha limitado por fortuna a la edición de publicaciones, con ser tan valiosa, sino que ha descubierto no pocos monumentos naturales y artísticos de singular atracción turística, y ha afrontado a la par una general afición a la buena lectura por medio de conferencias y de bibliotecas, cada día más concurridas. Ha correspondido casi por entero esta labor a las instituciones provinciales de cultura, que al cabo de veintinueve años de ser creadas la mayoría de ellas, se han reunido por primera vez en una asamblea de la que cabe esperar los mejores resultados, en orden a un intercambio de ideas e identidad de tareas, que pueden suponer mucho en el nivel cultural, artístico y espiritual de los pueblos.» (25).

Sin embargo, como nada es perfecto, en esta I Asamblea se han producido importantes ausencias. Francisco Casares llama la atención sobre la inasistencia a la reunión de la Institución «Ximénez de Cisneros», de la Diputación provincial de Madrid, aunque añade: «Ello no quiere decir que en la Provincia de Madrid no se desarrolle una intensa actividad para fomentar inquietudes de la inteli-

(24) Luis PEÑAFIEL: *La Diputación de Murcia destina más de dos millones para atenciones culturales*, en «Arriba» (Madrid, 15 febrero 1962); *Nuestra Diputación, representada en la I Asamblea de Instituciones Culturales, en Zaragoza*, en «Línea» (Murcia, 17 febrero 1962); *I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales*, en «Heraldo de Aragón» (Zaragoza, 18 febrero 1962); *I Asamblea de Instituciones Culturales de las Diputaciones*, en «Lucha» (Teruel, 19 febrero 1962); *Comenzó la Asamblea Nacional de Instituciones de Cultura provinciales*, en «Amanecer»; *Ayer fue inaugurada la I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales*, en «El Noticario» (Zaragoza, 20 febrero 1962); *Asamblea de las Instituciones de Cultura de las Diputaciones de España*, en «Jaén» (Jaén, 20 febrero 1962); *I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones*, en «Madrid» (Madrid, 20 febrero 1962); *Terminó la I Asamblea de Instituciones de Cultura de Diputaciones*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 21 febrero 1962); *Clausura de la I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales*, en «ABC» (Madrid, 21 febrero 1962); *Se celebró con gran brillantez, la I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones*, en «Extremadura» (Cáceres, 23 febrero 1962), y *Se celebró en Zaragoza la I Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales*, en «El Diario Vasco» (San Sebastián, 23 febrero 1962).

(25) *I Pleno Cultural de Diputaciones provinciales*, en «Solidaridad Nacional» (Barcelona, 20 febrero 1962).

gencia y dispensar a los burgos ese beneficio incomparable de la instrucción y, sobre todo, de que se extermine para siempre el analfabetismo» (26).

2 *Los Ayuntamientos y la enseñanza.*

El tema de que los Ayuntamientos no cumplen sus obligaciones referentes a la enseñanza, no es nada nuevo. Recientemente, en un artículo publicado en varios diarios, se dice lo siguiente: «Los Ayuntamientos parece que, desde hace cien años, y desde siempre, han tenido la curiosa opinión de que la enseñanza es única y exclusivamente asunto del Estado, a juzgar por las partidas que en sus presupuestos consignan con tal fin. El error es tan patente, y tan grave, que provoca una situación de anemia cultural en pueblos y ciudades, en todos los campos, desde la enseñanza a las actividades culturales propiamente dichas. Los Ayuntamientos consideran perfectamente lógico ordenar sus presupuestos para levantar adoquines, para instalar luces, para situar semáforos, asfaltar calles, pagar policía y vigilancia... y todo lo que en ese orden de cosas viene alrededor de la vida física de una ciudad, desde su abastecimiento de aguas a una central lechera. En cambio, parece que muy pocos Ayuntamientos creen que, al igual que hay que ocuparse de todo eso, hay que ocuparse de la enseñanza, que va a beneficiar directísimamente —tanto como las calles asfaltadas—, a los habitantes de la ciudad o del pueblo de que se trate» (27).

VI. TEMAS MADRILEÑOS

1 *La demolición del Cuartel del Conde-Duque.*

Recientemente, el Ministerio del Ejército ha decidido suprimir el Cuartel del Conde-Duque, y esta decisión ha abierto una animada polémica acerca del destino que se ha de dar a los solares resultantes. El diario madrileño *Informaciones* ha celebrado una encuesta sobre este tema, entre personas de gran relieve: arquitectos —César Cort, Antonio Fernández Alba, Fernando Chueca y José Luis Fernández del Amo—, pintores —Benjamín Palencia— y escritores —Rafael García Serrano—, y todos se muestran decididos partidarios de que el espacio ocupado por el Cuartel se dedique a jardín. Todos, excepto Chueca, para quien el edificio del antiguo Cuartel

(26) Francisco CASARES: *Labor de cultura en los pueblos*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 19 marzo 1962).

(27) *Cada pueblo, por sí mismo*, en «El Noticiero» (Cartagena, 13 marzo, 1962); en «Información» (Alicante, 14 marzo 1962), y en «Lucha» (Tiel, 20 marzo 1962).

hay que conservarlo: «La parte constructiva del edificio —dice— es espléndida. Y como no estamos sobrados de edificios de este tipo, podría utilizarse para diversos usos, por ejemplo, para Museo Arqueológico Nacional, que, actualmente impide la expansión de la Biblioteca Nacional» (28).

Sin embargo, la realidad manda y esta realidad ha sido expuesta por el Alcalde de Madrid: Hay que reconocer la necesidad del Ministerio del Ejército de allegar fondos para construir nuevos cuarteles más adecuados a las necesidades militares, y estos fondos no los puede conseguir más que con la venta del Cuartel viejo. Podría darse la solución de que éste lo comprare el Ayuntamiento, pero carece de disponibilidades para ello. Ante esta perspectiva, el Ministerio ha anunciado ya la subasta. Esperemos que lo que se construya no aumente demasiado la congestión del barrio (29).

No podemos terminar estas notas sin aludir a una interesante sugestión que hace un periodista que se oculta bajo las iniciales F. H. M. El Palacio de Buenavista fue cedido por el Ayuntamiento a Godoy y, a la caída de éste, en lugar de volver a poder del Municipio, fue secuestrado por el Estado sin ninguna clase de indemnización. Pues bien, don F. H. M. entiende que, aunque un poco tardamente, el Estado podía reparar el despojo que hizo al Ayuntamiento cediéndole los solares del Cuartel del Conde-Duque. La solución sería, desde luego, bien acogida por la ciudad (30).

2. *Nuevos estacionamientos de vehículos.*

El Ayuntamiento ha adjudicado ya los concursos convocados para construir los estacionamientos de la calle de Sevilla y los de las plazas de las Descalzas Reales y los Mostenses. Los dos primeros serán subterráneos y el último elevado y subterráneo.

Las condiciones de la adjudicación son las siguientes: El contratista explotará la obra durante cincuenta años, al cabo de los cuales revertirá al Ayuntamiento. El precio de la entrada de vehículos se fija en diez pesetas y sirve para aparcar una hora. Las restantes horas costarán a cinco pesetas cada una, sin poder rebasar nunca las 75 (31).

(28) *En torno a la demolición de los Cuarteles de Conde-Duque*, en «Informaciones» (Madrid, 20 y 21 febrero 1962).

(29) *El Conde de Mayalde habla sobre los Cuarteles del Conde-Duque*, en «Informaciones» (Madrid, 17 febrero 1962), y *El Alcalde defiende la edificación del solar del Cuartel del Conde-Duque*, en «Arriba» (Madrid, 18 febrero 1962).

(30) Pablo CORBALÁN: *El Cuartel del Conde-Duque*, en «España» (Tánger, 16 febrero 1962).

(31) *Se adjudica la construcción de estacionamientos subterráneos en Sevilla, plaza de los Mostenses y plaza de las Descalzas*, en «Informaciones» (Madrid, 23 febrero 1962); *Se adjudica la construcción y explotación de tres estacionamientos subterráneos*, en «Arriba» (Madrid, 24 febrero 1962), y *Cerca de mil coches podrán albergar los tres estacionamientos proyectados*, en «ABC» (Madrid, 27 febrero 1962).

3. *Una Gran vía subterránea.*

El Alcalde ya había anunciado que se estaba confeccionando el proyecto de una vía subterránea que había de dar una fluidez extraordinaria a la circulación, tanto por los bulevares, como por el eje Norte-Sur (32), y ahora José Paz Maroto, uno de los autores del proyecto, nos explica en qué consiste éste: Se trata de descongestionar la superficie de Madrid, acudiendo a su subsuelo y construyendo caminos subterráneos. La Gran vía que se proyecta unirá la Cibeles con la plaza de España en trazado sensiblemente paralelo a la avenida de José Antonio. La entrada estará por el chaflán libre de Cibeles, aprovechando una pequeña parte de los jardines del Ministerio del Ejército. Después continuará por la calle de las Infantas, hasta el encuentro de Hortaleza y Fuencarral. Luego cruzará San Bernardo por debajo de la actual línea del metro, para desembocar en la plaza de las Mostenses y enlazar con una plaza que se proyectará en lo que hoy es la vieja Universidad Central. De esta forma, y con el ensanche de la calle de los Reyes, la comunicación Cibeles-plaza de España será sencilla y quedará facilitado el tráfico Este-Oeste de Madrid. Aparte de esto, se proyectan dos ramales subterráneos que enlazarán, respectivamente, con la glorieta de San Bernardo, para atender la zona de Vallehermoso, y con la Gran vía de San Francisco (33).

CARMELO MARÍN TEJERIZO

(32) *Proyecto de una vía subterránea en la calle de San Bernardo*, en «Arriba» (Madrid, 12 enero 1962).

(33) Mercedes CHIVELET: *Madrid tendrá una Gran vía subterránea*, en «Pueblo» (Madrid, 2 abril 1962).

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

INVERSIONES SOCIALES

Aprobado por el Consejo de Administración de esta Mutualidad, en la sesión celebrada el 21 de diciembre pasado, el Plan de Inversiones presentado por esta Dirección Técnica, para el actual Ejercicio de 1962, en el que se prevé la partida correspondiente a inversiones sociales de directo beneficio para los asegurados, procede, en cumplimiento también de lo acordado, comunicar a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, Servicios provinciales y Corporaciones tal acuerdo, al objeto de que se pronuncien sobre las necesidades que, dentro del régimen de inversiones de carácter social, puedan ser remediadas por la Mutualidad.

Para ello, y a fin de que tales Entidades y Corporaciones posean suficientes elementos de juicio en que basar sus respectivos informes, ha parecido necesario exponer concretamente los antecedentes oportunos y dictar las normas precisas para que, ajustándose a ellas los informantes, se pueda efectuar una clasificación ordenada de las preferencias que se otorguen a las necesidades aludidas, que sirva de base al ulterior estudio que al efecto se realice por esta Dirección, para ser sometido a la Comisión Permanente de la Mutualidad.

La inversión social es la que, verificada por la Entidad Administradora de la Seguridad Social (en nuestro caso, la Mutualidad), a expensas de los fondos de reserva acumulados y cumpliendo las condiciones de liquidez, rentabilidad y seguridad que la Ley exige, se dirija a favorecer la satisfacción de necesidades del personal encuadrado dentro de su campo de aplicación, o a solución de problemas sociales que a ellos principalmente afecten.

Estas inversiones consiguen, dentro del ámbito limitado de cada Entidad de Seguridad Social, una más justa y equitativa redistribución de bienes, a poner al alcance de los peor dotados económicamente, los medios necesarios

para satisfacer en lo posible aquellas necesidades. Pero esa redistribución no puede considerarse como su único objeto, pues dado su carácter de «inversiones» debe obtenerse de ella la rentabilidad mínima exigida por los Estatutos y, por otra parte, tienen que ofrecer las suficientes garantías de seguridad y liquidez aludidas.

El apartado k) del artículo 71 de nuestros Estatutos, al autorizar el establecimiento de los préstamos con interés, permite iniciar por este sistema las inversiones sociales de la Mutualidad.

Estos préstamos no deben confundirse en ningún caso con los anticipos reintegrables a corto plazo, regulados en el apartado i) del mismo artículo de los Estatutos, ya puestos en vigor en nuestra Mutualidad, de los cuales se diferencian en tres condiciones esenciales: interés, plazo y garantía. Pues mientras los anticipos no devengan interés alguno; se conceden para ser reintegrados en un plazo máximo de dos años y no se exige que estén respaldados por una garantía concreta, los préstamos devengarán interés; tendrán un plazo de reintegro mínimo de cinco años y necesitarán el respaldo de la garantía que en cada caso se acuerde.

No parece aconsejable, ni aún posible, establecer *a priori* una determinación exhaustiva de las causas que pueden determinar la necesidad de obtener un préstamo de las características expuestas, aunque por vía de ejemplo sólo y exclusivamente, se indican a continuación algunas que podrían servir de base a los informes que se solicitan:

a) Préstamos para adquisición, construcción o mejora de viviendas.

Sus motivos son obvios y de todos conocidos.

b) Préstamos para adquisición de huertos familiares, motivados por la necesidad probable de nuestros asegurados rurales de complementar sus ingresos familiares con el cultivo directo de pequeñas parcelas.

c) Préstamos para adquisición obligada de vivienda, determinada por la necesidad de ejercer el derecho de tanteo o retracto que otorga a los inquilinos la Ley de Arrendamientos urbanos.

d) Préstamos para adquisición de medios de transporte personal, por la necesidad que, por ejemplo, tienen muchos Secretarios de atender a varias Corporaciones alejadas entre sí.

e) Préstamos para aparatos electrodomésticos, mobiliario, etc., con objeto de elevar el nivel de vida de los asegurados, etc. etc.

Las causas determinantes de posibles préstamos que habrán de ser clasificadas en esta Oficina Principal, siguiendo el orden de preferencia determinado por los interesados, que en nuestro caso —de acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos— son «los mutualistas», y también los grupos que estos últimos pudieran formar con personalidad propia y para fines concretos, sujetos a una posible protección social por la Mutualidad, como, por ejemplo, «Cooperativas de Funcionarios», si bien debe aclararse, para una mejor comprensión del concepto, que estas inversiones sociales deben tender a cubrir, en primer lugar, necesidades de carácter general, sin que se pueda entrar en el estudio de las particularidades cuyo número podría ser ilimitado.

Para determinar este orden de preferencia es necesario el informe de los Colegios, Corporaciones, Servicios provinciales y demás Entidades afectadas.

En su virtud se dictan las siguientes

N O R M A S

1.^a Por las diversas Corporaciones se deberá efectuar entre sus empleados y obreros de plantilla una encuesta dirigida a conocer la clase de necesidades que puedan ser cubiertas por medio de las Inversiones sociales.

2.^a El resultado de tales encuestas se reflejará en el impreso anexo, anotando en la primera columna, por numeración correlativa, el orden en que las aludidas necesidades se presentan; en la segunda columna, el concepto de la necesidad, por ejemplo, «adquisición de vivienda», «compra de enseres domésticos», etc., y en la tercera columna, en toda la extensión que se precise, cuantos datos, informes o sugerencias juzguen oportuno transcribir, para demostración de que la necesidad expuesta reúne la condición de Inversión social.

3.^a Dichos impresos, una vez cubiertos, se remitirán al Jefe del Servicio provincial correspondiente, antes del día 15 de abril próximo. Después de dicho día, los Jefes de los Servicios provinciales devolverán los recibidos fuera de este plazo a sus puntos de procedencia.

4.^a Las Jefaturas provinciales enviarán a esta Oficina Principal, en la segunda quincena de abril, todos los impresos recibidos en unión de su propio informe, utilizando el mismo modelo anexo que debe encabezar los que se remitan de la Provincia.

5.^a Los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, emitirán su informe en el mismo modelo anexo y lo enviarán directamente a esta Oficina Principal, Juan Bravo, número 10, Madrid, en el mismo plazo.

6.^a En las contestaciones que se envíen como consecuencia de esta Circular, deberá incluirse expresamente la siguiente diligencia: «REFERENCIA: Consulta sobre Inversiones sociales».

Se encarece la exacta cumplimentación de esta Circular, al objeto de que se disponga en el plazo marcado de tan fundamental elemento de juicio que permita a nuestros órganos superiores adoptar los acuerdos que procedan y que llevarán nuevos beneficios al funcionariado local.

Del presente escrito le ruego el oportuno acuse de recibo.

MANUEL BALDASANO

M	N	Provincia	(1) Clave/.....
A	L	Entidad	
<small>(Ayuntamiento, Diputación, Colegio provincial o Servicio)</small>			

ORDEN de prelación de las causas que deben determinar las Inversiones Sociales de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Núm. orden	CONCEPTO	INFORME

A cumplimentar por la Oficina Principal.

b) Extranjero

FRANCIA. NO SE CONSTRUIRA EN EL VIEJO MONTMARTRE SIN UNA AUTORIZACION ESPECIAL

Once construcciones de nueva planta han sido edificadas y ocho inmuebles reconstruidos en su parte exterior en el lugar denominado viejo Montmartre desde el día en que fue clasificado como tal. Para considerar las solicitudes referentes a la construcción o modificación de cualquier inmueble de esta zona, ha sido nombrada una Comisión de arquitectos urbanistas de Montmartre que se reúne cada quince días con el fin de aprobar o desestimar los proyectos presentados.

LOS MUNICIPIOS SOLICITAN 25 MIL MILLONES DE FRANCO ANTIGUOS PARA SUS NECESIDADES CULTURALES

En contestación a un cuestionario enviado por la Federación de Centros Culturales a diversos Municipios interesándose por sus necesidades culturales, 310 han respondido reflejando la opinión de 15 millones de franceses. Entre las necesidades más apremiantes está la de crear bibliotecas, pues sólo existen 15 millones de libros, o sea, uno por habitante, mientras que en Dinamarca son siete. También solicitan la creación de centros culturales, ofreciéndose a contribuir económicamente a los gastos que ello suponga. La Comisión espera tener los fondos necesarios para desarrollar el programa que preparará una vez estudiadas las respuestas al cuestionario enviado.

UN ARQUITECTO URBANISTA DE PARIS CONSTRUIRA «EL TOULOUSE DEL AÑO 2.000»

En el concurso internacional convocado para la elaboración de un plan para la zona urbana de Mirail donde se creará una ciudad nueva que podrá acoger a unos 100.000 habitantes, dentro de una zona de 700 hectáreas situadas en la periferia sud-oeste de Toulouse, ha sido galardonado con el primer premio un arquitecto de Paris, quien dirigirá las obras de esta ciudad del futuro.

CONSTRUCCION DE UNA CIUDAD PARA ARTISTAS EN PARIS

Dentro de algunas semanas se habrán iniciado en París los trabajos para la construcción de una ciudad internacional para los artistas de todo el mundo, los cuales serán acogidos por un período de dos meses a un año. Los edificios estarán enclavados sobre un área de 20 mil metros cuadrados, y dispondrán de 400 estudios para los músicos, pintores, escultores, escritores, etc., que se acojan a los mismos.

INGLATERRA. PROYECTO PARA MODIFICAR EL CENTRO DE LA CIUDAD DE GLOUCESTER

Si se acepta definitivamente el proyecto presentado para modificar el centro de la ciudad de Gloucester, se habrá conseguido una mayor densidad de construcciones destinadas a tiendas, oficinas y centros estatales, mientras que la industria pasará a otras zonas de la capital. Los residentes en el lugar no quedarán afectados en el proyecto. El proyecto también incluye la construcción de una calle circular que evitará el paso por el centro, así como el estacionamiento de los coches en el lugar.

PORTUGAL. PASOS SUBTERRANEOS PARA PEATONES EN LISBOA

Para mejorar las condiciones de tránsito en Rocio, prevé la Cámara municipal la construcción de pasos subterráneos compuestos de dos conjuntos de galerías. El primero de ellos está situado en la parte norte de la Plaza D. Pedro IV, y podrá ser construido en coordinación con las obras del Metropolitano actualmente en curso. Las galerías del segundo grupo serán construídas más adelante, en una segunda fase, después de proceder al desvío de algunos colectores que actualmente interceptan los trazados previstos. Una vez terminadas las obras, se procederá a modificar la circulación y estacionamiento de la plaza, con objeto de facilitar el tránsito por este sector de tanto movimiento.

LORENZO MARQUES

Se ha ultimado en Beira el contrato del empréstito que el Banco del Fomento va a hacer al Municipio de Beira, por un valor de 86 millones de escudos. Esta cantidad se dedicará a la construcción del matadero municipal y a la construcción del barrio donde van a ser alojados los pobladores xipangara.

75 MILLONES DE ESCUDOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS

La Junta Autónoma de Carreteras ha convocado concursos para la adjudicación de las obras de construcción de determinadas carreteras por un valor de 75 millones de escudos. Se espera que las obras comiencen este verano próximo.

SUIZA. LA COMISION DE URBANISMO

Ha sido creada recientemente la Comisión Cantonal de Urbanismo, compuesta de especialistas en urbanismo y que entenderá en cuestiones relacionadas con esta actividad. Una vez constituida la Comisión, ha acordado reunirse una vez al mes. También ha iniciado los trabajos para la recopilación de datos y estadísticas de las viviendas en el Cantón, así como hacer un inventario de todos los terrenos públicos y una valoración de los mismos, teniendo en cuenta la densidad futura de las distintas ciudades.

Los movimientos centralizadores en Inglaterra

por

RAFAEL ENTRENA CUESTA

Catedrático de Derecho Administrativo de Barcelona

Precio: 47 pesetas

Pedidos a la

*Administración de Publicaciones del Instituto de Estudios
de Administración Local*

J. García Morato, 7

Madrid-10